ESTUDIOS DEL SECTOR	
ÁREA SOLICITANTE:	**SECRETARIÁ DE TURISMO, DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE**
RESPONSABLE:	**MARIA DEL PILAR RUBIO LOPEZ**
OBJETO:	**COMPRAVENTA DE INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO, SOSTENIBILIDAD Y PRESERVACIÓN DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CONTEMPLADO EN LA LEY 99/93 ART. 111. VIGENCIA 2023.**
PRESUPUESTO OFICIAL	**HASTA VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENNTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($23.388.000)**
RUBRO Y CDP	**RUBRO: 2.3.2.02.02.009.028 200 2020734490039 32 3202 3202012 91131 001** **CDP: No. 2023000079 DEL 12 DE ENERO 2023**
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO:	**LINEA ESTRATEGICA: "SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS "** **SECTOR:** "AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE" **PROGRAMA:** "CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS", "GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA".
VIABILIZACION DEL PROYECTO - BPIN	**"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE MELGAR"**, código **BPIN** 2020734490039.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2023.

La Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para contratar **COMPRAVENTA DE INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO, SOSTENIBILIDAD Y PRESERVACIÓN DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CONTEMPLADO EN LA LEY 99/93 ART. 111.**. de acuerdo a la Guía para la elaboración de estudio de sector-ESS-02 publicada en el portal único de contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO[1]:

El 2022, es un nuevo año en que los retos van más allá de la recuperación de la economía. Los analistas esperan que el próximo año el crecimiento pierda el efecto rebote que dejó el 2020, y que se modere su ritmo. Portafolio revisó las proyecciones de 21 entidades, las cuales estiman que en 2022 el Producto Interno Bruto (PIB) colombiano se expandirá entre 3% y 5,5%.

El más optimista es la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que prevé un crecimiento de 5,5% en 2022, donde el consumo privado es el principal motor de la recuperación y también se verá un aporte importante de la inversión privada. El último informe que presentó la entidad, hace una semana, destaca que "el crecimiento seguirá siendo sólido, pero la mejora del mercado laboral se ralentizará".

Para el próximo año, la OCDE estima que se relajará el ritmo actual de la recuperación, y que los niveles de empleo anteriores a la pandemia no se alcanzarán hasta mediados de 2023.

Otro organismo multilateral elevó también su apuesta para el próximo año recientemente, el Fondo Monetario Internacional (FMI), para el año 2022, el crecimiento será 3,8% según el FMI, una leve mejora frente al anterior pronóstico de 3,6% que tenía anteriormente.
A nivel nacional, el Banco de la República proyecta que el próximo año la economía crecerá 4,7%, y aclara que el próximo año seguirá teniendo en cuenta una base baja de comparación un año atrás (debido a los efectos negativos de la pandemia y los bloqueos), pero que habrá "riesgos a la baja inusualmente altos".

El crecimiento de 2022 estará liderado por el comportamiento de las exportaciones y la inversión. De hecho, las exportaciones crecerán por encima de las importaciones por primera vez desde 2017, si bien las últimas seguirán siendo mayores a las primeras en el mediano plazo", indicó la entidad.

https://www.portafolio.co/economia/finanzas/pronostico-de-la-economia-colombiana-para-2022-inflacion-pib-y-desempleo-559545[1]

2. IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL[2]

En materia de inflación, el Banco de la República estima que para 2022 la cifra se ubicará en 3,6%, pero aclara que "estas estimaciones mantienen un amplio margen de incertidumbre asociado, parcialmente, con la magnitud de los excesos de capacidad productiva en la economía y la velocidad con la que estos se sigan reduciendo". A pesar de ello, el Emisor mantiene las expectativas de inflación a mediano y largo plazo en 3%.

En el caso de Fitch, la entidad destaca que se han ido acumulando presiones inflacionarias y espera

que alcance el 3,6% en 2022, por encima del objetivo del 3% del banco central, impulsado principalmente por alimentos y precios de importación. Otra entidad que estima una inflación de 3,6% es el Banco de Bogotá, mientras que la comisionista Acciones y Valores y Bancolombia creen que el alza de precios rondará el 3,7% en 2022.

Fedesarrollo prevé que la inflación se situará en 3,8%, mientras que BBVA Research apunta a un 3,9%. Algunas perspectivas, indican, por otro lado, a que la inflación, si bien será más controlada el próximo año, seguirá en un nivel relativamente alto. XP Investments y Anif ven un 4%, mientras Scotiabank y Davivienda proyectan que la inflación será 4,1%. Corficolombiana y Casa de Bolsa estiman una inflación de 4,2% y 4,5%, respectivamente, para 2022.

"Hay cada vez una probabilidad más alta de que no se cumpla la meta del Banco de la República en 2022, pues en este momento tenemos el aumento en el IPC más alto en los últimos 20 años, una inflación externa muy elevada, una tasa de cambio alta", dijo Langebaek

Para este 2020 prácticamente todas las actividades económicas se contrajeron. Se exceptúan aquellas que mantuvieron su operación prácticamente durante todo el año y cuya demanda no ha estado tan golpeada. Es el caso de agricultura (2,8%), actividades financieras y de seguros (1,6%) y actividades inmobiliarias (2,1%). Contrasta con lo anterior, la significativa reducción en construcción (-23,4%); comercio, almacenamiento, hotelería y restaurantes (-17,8%) y actividades artísticas y de entretenimiento (-23,4%). En el caso de la industria manufacturera el PIB del sector se redujo -11,1%.

PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO PARA 2023 y 2024

Colombia logra la reactivación económica en todas las regiones del país. El Banco Mundial prevé que la economía colombiana crecerá un 1,1% en 202. En su reporte de proyecciones económicas, la multilateral sugiere que la integración económica es un camino para mejorar la senda de toda América Latina "Los pronósticos prevén el mismo ritmo deslucido de las últimas dos décadas, insuficiente para reducir la pobreza, promover la inclusión y disipar las tensiones sociales", explica el más reciente informe del Banco Mundial sobre las perspectivas económicas de América Latina, revelado este martes. Para el caso de Colombia la situación es todavía más fuerte: el Banco prevé que el país crezca solo el 1,1% frente al 1,4% de la región entera.

La estimación, en todo caso, es superior a la del 0,8% del Banco de la República. La junta directiva del banco central explicó, en la minuta de la reunión del jueves pasado en las que decidió aumentar la tasa de interés de intervención, que encontró que el país va a crecer un poco más de lo que esperaba antes. Hasta ese encuentro, su estimación era de apenas un 0,2% de crecimiento. "En virtud de la mejor dinámica que exhibió la economía en enero respecto a lo pronosticado, así como al efecto de una menor base estadística por la revisión de las cifras de 2022 realizada por el DANE, el equipo técnico aumentó su pronóstico de crecimiento del PIB para 2023 del 0,2% al 0,8%", dice la minuta.

Más allá de la proyección de crecimiento, el documento El Potencial de la Integración: Oportunidades en una Economía Global Cambiante indica cuál, a juicio del equipo técnico del Banco Mundial, es el camino para que la región entera llegue a "un crecimiento dinámico, inclusivo y sostenible". "La evolución de la economía mundial ofrece dos nuevas oportunidades: la tendencia

hacia el nearshoring —mover la producción más cerca de los mercados de EE. UU. y Europa— y el imperativo de luchar contra el cambio climático, que le brinda a la región una nueva ventaja comparativa en capital solar, eólico, hidroeléctrico y natural", escribió el Banco.

Las dos oportunidades que identifica en Banco están alineadas con algunos de los principales objetivos del Gobierno de Gustavo Petro, como son la política industrial y la transición energética. Sin embargo, la herramienta que propone para aprovecharlas, la integración económica con todo el mundo, parece lejos de esos objetivos. La política económica de Petro se orienta más a reindustrializar para atender el mercado nacional que para exportar y el aumento del arancel a las confecciones muestran una orientación opuesta a la que propone el Banco Mundial.
Además, la leve caída en las exportaciones para febrero de 2023, que reveló el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) este martes, señala los retos que enfrenta Colombia para insertarse en la economía mundial, que es justamente la gran invitación que hace el informe. https://elpais.com/america-colombia/2023-04-04/el-banco-mundial-preve-que-la-economia-colombiana-crecera-un-11-en-2023.html

3. PRINCIPALES CIFRAS COMERCIALES

Se hace necesario que la contratación este dentro de los parámetros de escogencia de proveedores que se encuentren dentro del sector de crecimiento de la economía en la región y que determine mayor crecimiento de las áreas comerciales y de industria de los elementos que se requieren según el sector más cerca de Melgar e incluyendo a Melgar. Conforme al análisis de mercado realizado por la Secretaría correspondiente, el cual incluye dos cotizaciones de proveedores de la región, se puede proyectar que el valor del futuro contrato es de **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($23.388.000)** el cual incluye todos los gastos e impuestos (estampillas, retefuente, ICA, entre otros)

4. ECONÓMICO

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto en las entidades estatales y otros compradores, tales como:

a. Cambios en el Presupuesto

Los aspectos que influyen en la elaboración y proyección del presupuesto del contrato constituyen un ejercicio de planeación para estimar el valor aproximado del Contrato en procura del cumplimiento total de las obligaciones establecidas de la invitación pública y el Anexo Técnico.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato cuyo cumplimiento del objeto se verifica al momento de la entrega, no se considera ningún cambio de presupuesto, pues no se incluyen mantenimientos, ni visitas, ni especificaciones adicionales.

b. Cambios en la forma de adquisición

La modalidad de contratación y requerimientos de **COMPRAVENTA DE INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO, SOSTENIBILIDAD Y**

PRESERVACIÓN DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CONTEMPLADO EN LA LEY 99/93 ART. 111, VIGENCIA 2023, se adelanta conforme a lo consagrado en el estatuto general de contratación. El servicio por adquirir es influenciado por tipologías de contratación, este presenta un comportamiento que depende de la oferta y demanda de los materiales.

c. Cambios en los ciclos de producción

Debido a que es un contrato de prestación de servicios, los ciclos de producción no son relevantes para el presente proceso, por lo tanto, el oferente debe contar con inventario suficiente para suministrar de manera oportuna los requerimientos.

d. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

La fluctuación de materias primas y costos de producción no inciden en el presente contrato.

5. INTERNACIONAL

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

A la fecha, Colombia cuenta con 16 acuerdos comerciales (incluyen tratados de libre comercio y acuerdos de alcance parcial)1: CAN (1973), Panamá y Chile (1993), Caricom y México (1995), Cuba (2001), Mercosur (2005), Triángulo Norte (2009), EFTA y Canadá (2011), E.U. y Venezuela (2012), Unión Europea (2013) y Corea, Costa Rica y Alianza Pacífico (2016). En América Latina, en número de acuerdos, Colombia ocupa el quinto lugar detrás de Chile, México, Panamá y Perú.

Cabe resaltar que economías desarrolladas como los Estados Unidos y la Unión Europea tienen sistemas de preferencias arancelarias unilaterales y discrecionales como la Ley de Preferencias Andinas (ATDEA, por sus siglas en inglés) y el Sistema General de Preferencias (SGP) de la Unión Europea, que no solamente son de carácter unilateral, sino que están sujetos a revisión periódica y discrecional. De este modo, estas preferencias no abarcaban todo el ámbito de bienes, y su temporalidad generaba incertidumbre a los empresarios exportadores. En este sentido, los acuerdos comerciales otorgan estabilidad en las preferencias arancelarias.

De acuerdo con la lista de entidades incluidas en los capítulos de contratación pública que se relacionan en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades estatales a nivel municipal se observa que la entidad no se encuentra incluida de manera expresa, por lo que se concluye que no estaría cubierta por los tratados de libre comercio relacionados anteriormente.

Fuente:http://www.tlc.gov.co/temas-de-interes/informe-sobre-el-desarrollo-avance-y-consolidacion/documentos/ley-1868-informe-2020.aspx[4]

6. TÉCNICO

Las condiciones técnicas para la ejecución del contrato se mencionan a continuación:

No.	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	GUADAÑAS	33,6 CC x 1,6 CABALOS DE FUERZA POR 2T - STIHL	2
2	CUCHILLAS PARA GUADAÑA	Ojo Grande Bellota 35cm Pulida	20
3	ALICATE DIABLO	7 Usos Discover 10.1/2	2
4	GRAPAS PARA CERCADO	Galvanizada Plana Caja x 1kg	20
5	TENAZAS	carpintero 8 pulgadas (20,3 cm largo)	2
6	ALICATES	Electricista 8 1/2 Tipo Crescent Aislante Corta Cabl	2
7	GUANTES DE CARNAZA	Reforzado En Vaqueta Largo	7
8	MOTOSIERRA A GASOLINA	45.4CC MS 250 3.1CV ORIGINAL. 50 CM DE ESPADA	1
9	CADENA PARA MOTO SIERRA	50 CM	2
10	MACHETES	22 PULGADAS	10
11	CUBIERTA PARA MACHETE	En Cuero 18 Y 20 Pulgadas	5
12	BOMBA DE ESPALDA	PRESIÓN FIJA, 20 LT	2
13	BARRA EN ACERO	16 Lb 28 X 100 X 1.450mm - Dyna	2
14	BARRETON CON CABO	forjado 4 lb s/cabo 3167	2
15	AHOYADORA	Altura 1.46cm, Ancho de 17cm por cada pala	2
16	TENSOR ALAMBRE DE PUA	Tipo Pesado 5/16 (8mm) Ojo - Gancho Guaya	2
17	AZADON CON CABO	Azadón Forjado Con Mango 1850 Gramos 1,2 Metros	5
18	CUARTOS DE ACEITE	ACEITE DE MOTO 2T	10
19	GRASA DE LITIO	LIBRAS	5
20	LIMAS	Lima Para Afilar 8 Pulgadas	20
21	CARETA EN MALLA PARA GUADAÑAR.	Careta Guadañadora Malla Con Visor Amarilla	3
22	PETO DE CARNAZA	Peto En Carnaza De 60 X 110 Soldador Pintura Guadañador	3
23	GUANTES ANTI CORTE PROTECCIÓN TRABAJO NITRILO INDUSTRIALES (PAR)	Guante Anti Corte Nivel 5 Nitrilo Industrial Kim Suelacol	10
24	POLAINA CANILLERAS PROTECTORA	Canilleras Protector De Serpientes Polaina	3
25	FIPROMIL	LITRO	5
26	ROUND UP	HERVICIDA GALON	7
27	TRIPLE 15.	FERTILIZANTE BULTO	7
28	UREA	GRANULA FERTILIZANTE BULTO	7
29	HIDROKEEPER	Hidroretenedor Hidrogel Hydrosorb-k Retenedor Agua X Kg	12
30	PALINES CON CABO	Palín Plano Con Cabo De 2.3mm	2

31	DISCO PARA AFILAR CUCHILLA DE GUADAÑA	6" (RTI 150X6X)	10
32	ALAMBRE DE PUA	ROLLO DE 350 MTS, REF 12.5	3
33	FERTILIZANTE	DAP	7

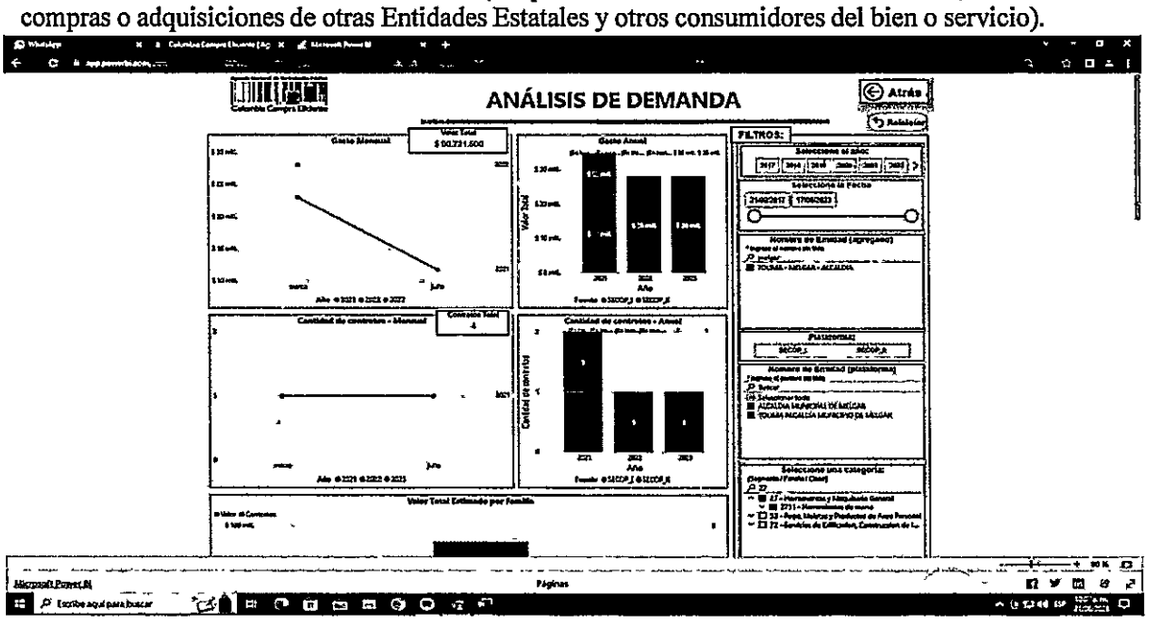
7. LEGAL

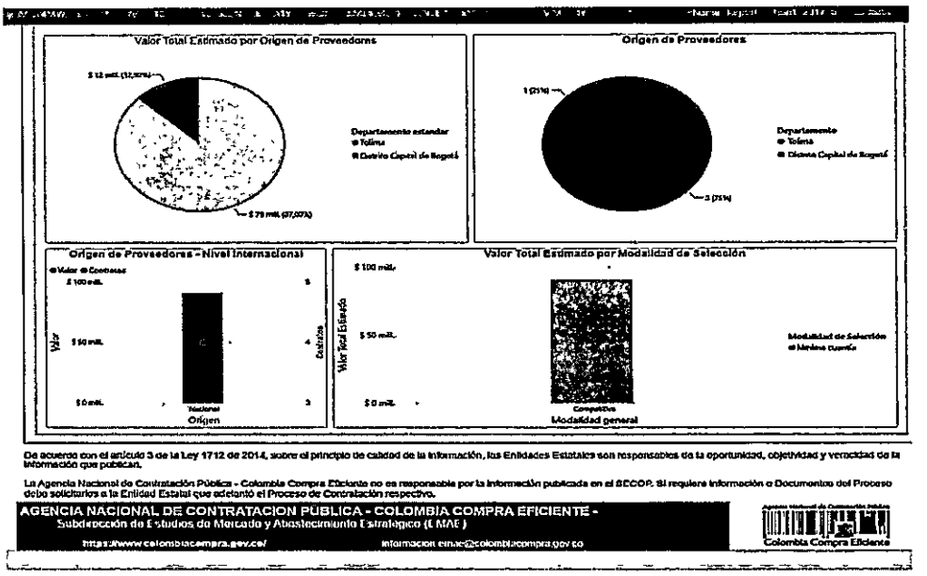
Busca determinar la viabilidad del proceso contractual a la luz de los Planes de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial, normas relacionadas con localización aspectos presupuestales, ambientales, uso de patentes, legislación tributaria, aspectos laborales y contratación, entre otros.

En el Plan de Desarrollo 2020-2023, en su línea estratégica Por Amor a Melgar, Sector: Cultura, PROGRAMA: Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos.

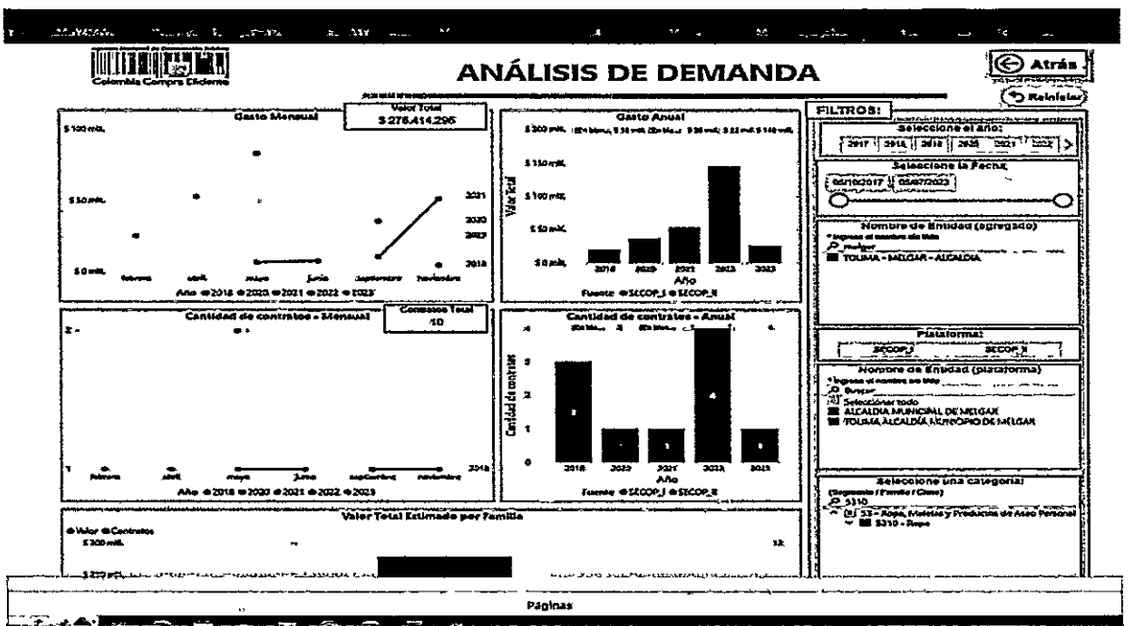
NORMATIVIDAD APLICABLE: Constitución Política de Colombia de 1991; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción); Decretos reglamentarios, Decreto 1082 de 2015.

8. ANALISIS DE LA DEMANDA (Adquisiciones Previas de la Entidad Estatal, Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio).





El promedio estimado por origen del proveedor es de 12,92% equivalente a $12 Millones; el origen de los proveedores es del 25% del distrito capital colombiano y el restante 75% tiene su origen en el departamento del Tolima, y la modalidad de selección mas usada ha sido la mínima cuantía (Modalidad Competitiva).



145 millones durante la vigencia 2022, y cuya cantidad de contratos llego a 4 contratos durante 2022 y 1 en la presente vigencia 2023. En el 2018 se realizaron 3 contratos, 2019 1 y 2020 1; el valor estimado por familia asciende a 278 millones.

Estos códigos no se muestran resultados específicos en el histórico consultando la pagina https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

31	16	24	04
22	10	17	03
10	17	15	04
15	12	15	01
31	16	24	05

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c.

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

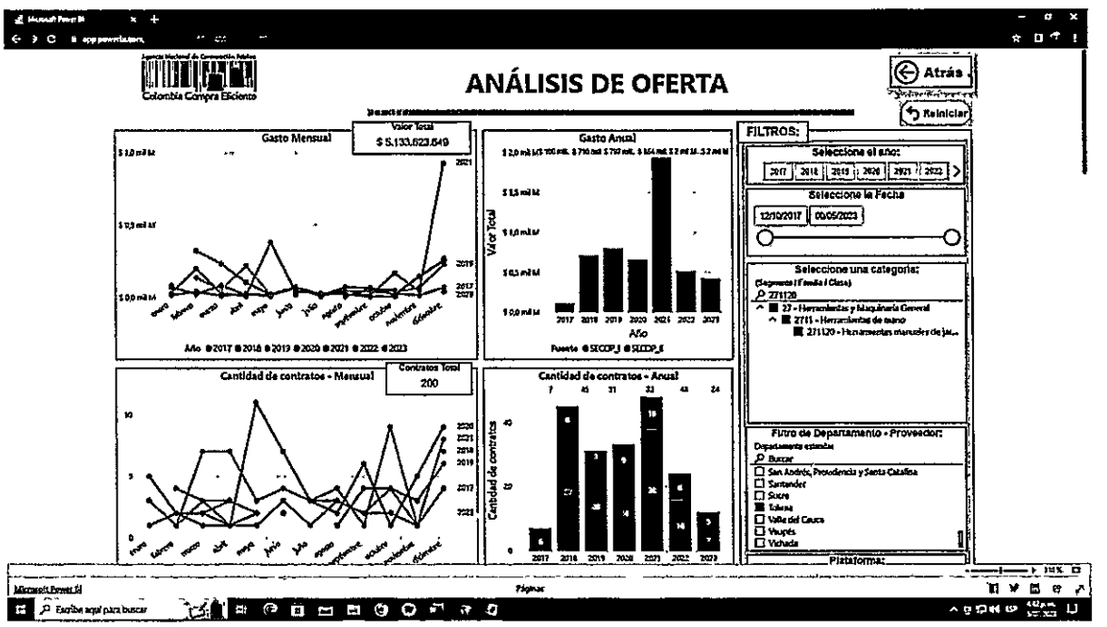
AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PLAZO	OFERENTES	MULTAS O SANCIONES
2023	471 MC 112	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PLOMERIA, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y HERRAMIENTA PARA ADECUACIONES, MANTENIMIENTOS, ARREGLOS LOCATIVOS Y REPARACIONES A BIENES A CARGO y/o DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MELGAR	$28.000.00	Mínima Cuantía	9 MESES	HERNAN DARIO BARRIOS MARTINEZ	No
2022	414 MC 010	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PLOMERIA Y CONSTRUCCIÓN PARA ADECUACIONES, MANTENIMIENTO, ARREGLOS LOCATIVOS Y REPARACIONES A BIENES A CARGO y/o DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE	$28.000.000	Mínima Cuantía	287 DIAS	HERNAN DARIO BARRIOS MARTINEZ	No

		MELGAR					
2022	458	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, PLOMERIA Y CONSTRUCCION PARA LAS ADECUACIONES, MANTENIMIENTO, ARREGLOS LOCATIVOS Y PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA AÑO 2022	$28.000.000	Mínima Cuantía	6 MESES	HERNAN DARIO BARRIOS MARTINEZ	No
2022	929 MC 095	COMPRAVENTA DE FERRETERIA Y MUEBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA.	23.962.801	Mínima Cuantía	30 DIAS	SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R SAS	No
2021	385 M.C. 018	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, PLOMERIA Y CONSTRUCCION PARA ADECUACIONES, MANTENIMIENTO Y ARREGLOS LOCATIVOS DE BIENES A CARGO Y/O DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MELGAR	25.000.000	Mínima cuantía	2021	Hernan Dario Barrios	NO

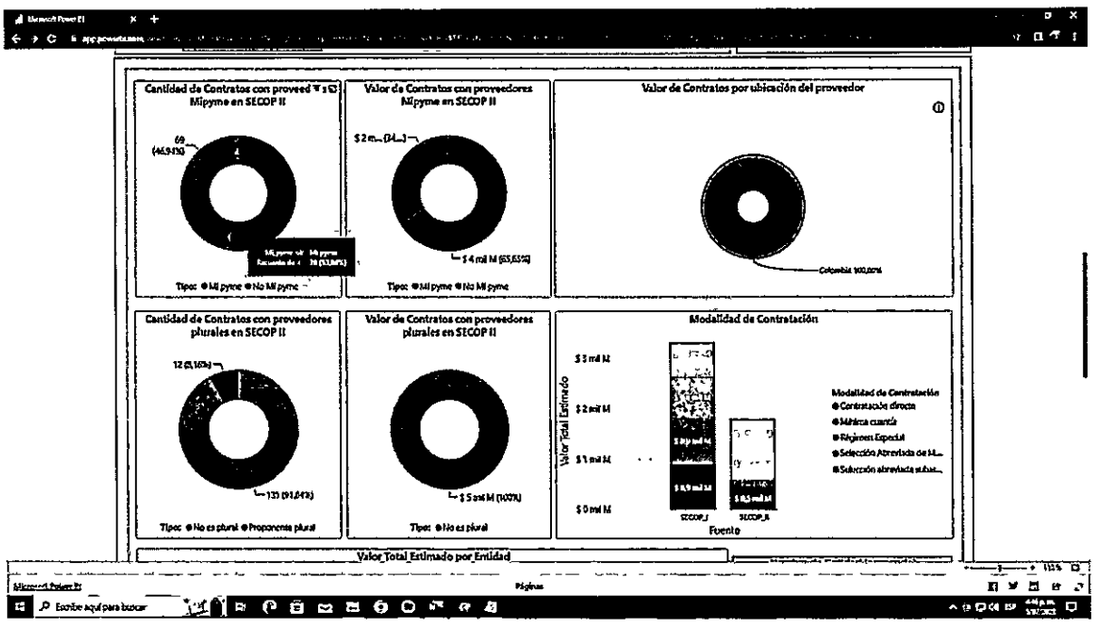
2020	234-2020	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA ADECUACIONES Y ARREGLOS LOCATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	24.500.000	Contratación Mínima Cuantía	294 Días	1. HERNAN DARIO BARRIOS MARTINEZ, 2. ADRIAN PATARROLLOS	NO

Fuente: página web http://www.colombiacompra.gov.co/[6]

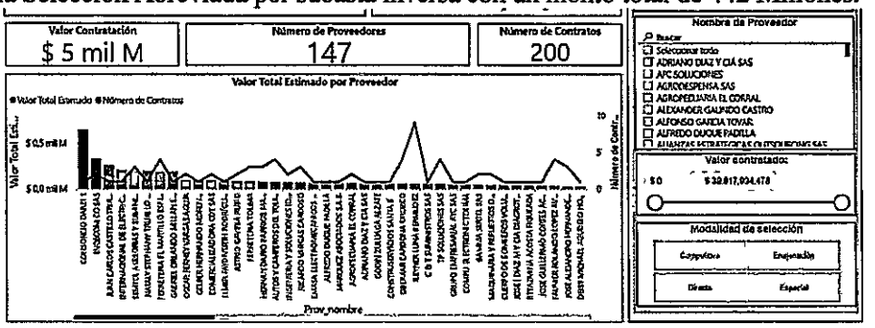
9. ANALISIS DE LA OFERTA



Vemos que el promedio del gasto anual que más presento costo, fue en el 2021, con una cantidad de contratos en promedio de 225 distribuidos en distintas fechas mensuales, y el gasto total asciende a $5.133 Millones, gasto anual en 2022 fue de 512 Millones sumando Secop 1 y 2.



Entre tanto la modalidad de contratación mas usadas ha sido la contratación directa, con un valor cercano a los 1000 Millones, seguido de Mínima Cuantía con un valor cercano a 900 Millones, El régimen especial registra un valor cercano a los 800 Millones, Selección Abreviada 200 Millones, y por ultimo la Selección Abreviada por subasta inversa con un monto total de 442 Millones.



En el campo de los proveedores enunciados como Mipymes asciende a un 50% con un total de 78 contratos ejecutados, algo muy similar con los proveedores que no son Mipymes; también se observa que la cantidad o el 100% de proveedores en este sentido son empresas Mipymes Colombianas con una ejecución cercana a los 3 mil millones de pesos.

El ministerio de cultura está adelantando un mapeo de industrias culturales y creativas en varios municipios y ciudades del país. Este proceso busca identificar y caracterizar los ecosistemas culturales y creativos diferentes áreas Geográficas, planteando líneas de acción que permitan orientar planes estratégicos con el fin de apoyar y solucionar las principales problemáticas existentes en el sector.

En el SIREM[3] PIE http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/[7] no se encuentran reportadas en el municipio de Melgar Tolima, empresas que permitan el cumplimiento del objeto contractual proyectado, sin embargo, se evidencia que existen en el municipio personas naturales o jurídicas que cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.

Las Empresas Fabricantes son variadas en tamaño y actividad comercial. En el mercado participan desde multinacionales, hasta empresas informales o caseras, las Empresas Fabricantes de capital extranjero se enfocan principalmente en la venta de productos con alto valor agregado, dirigidos a grandes superficies. Esto debido a que cuentan con la capacidad de desarrollar estrategias publicitarias y de diferenciación de producto que las impulsa a liderar el sector. Por otro lado, las empresas nacionales están especializadas en suplir las necesidades de los mercados de menores ingresos, en el cual prevalecen los productos sin diferenciación y precios bajos. Por lo general, las Empresas Fabricantes están especializadas en líneas de bienes y no necesariamente cuentan con toda la gama de productos requerida por las Entidades Estatales. Las Empresas Distribuidoras cuentan con la capacidad de ofrecer la diversidad de productos que requieren las organizaciones, y evitan el desgaste administrativo de contactar varios proveedores para satisfacer estas necesidades. Las Empresas Distribuidoras pueden ser mayoristas, minoristas o participar en ambos canales de ventas. Las Empresas Distribuidoras pueden tener cobertura únicamente en municipios cercanos a su ubicación, en uno o varios departamentos, o a nivel nacional.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios?:

El municipio pretende a través de la presente contratación busca contratar la prestación de servicios de apoyo logístico para las actividades del día del niño del municipio de Melgar Tolima año 2022.

Otros requerimientos

No.	PERSPECTIVA	VERIFICACION
1	¿La entidad requiere una firma o una persona natural con tarjeta profesional?	SI, es necesario contratar una persona natural o jurídica para lograr el cumplimiento del objeto contratado.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis del riesgo)	**EXPERIENCIA MINIMA.** El proponente deberá demostrar mediante máximo dos (2) certificaciones y/o copias de contratos acompañados de actas de liquidación o recibo a satisfacción, donde se refleje dicha experiencia dentro de los últimos (4) años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones: **A.** Que el valor del contrato aportado o certificaciones presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente

		proceso, esto es 20.16 SMMLV **B.** Que contengan un objeto y/o ejecución similar o afín al objeto del presente proceso como lo son es la compraventa de insumos de ferretería para labores de campo, específicamente con el suministro de materiales e insumos con destino al sector agropecuario, agrícola y/o forestal, entidades del sector público. **C.** Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo. -En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. -En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación. Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato. En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente: • El objeto. • El valor. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos En el evento de que la certificación sea expedida por personas de

derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor.

8.3 CONDICIONES TECNICAS

ITEM	
1	**Acreditación.** El proponente deberá acreditar mediante certificación que se entiende presentada bajo la gravedad de juramento que cuenta con los insumos, materias primas, materiales suficientes, idóneos, adecuados, de buena calidad, para prestar la ejecución del contrato.
2	**Códigos CIIU:** Los proponentes personas naturales o jurídicas deberán acreditar que las actividades que realizan se encuentran relacionadas con el objeto registro único tributario RUT, bajo el código **4752** "Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados" y/o **4721** "Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados"
3	**Carta de compromiso.** Carta de compromiso de disposición de atender la demanda de la entidad estatal en un plazo no mayor a 24 horas.

3	Tipo de Remuneración Recomendada	El Municipio pagará al Contratista así: el Municipio realizará un ÚNICO PAGO del contrato una vez realizada la labor contratada, de acuerdo con el suministro previa expedición de constancia del supervisor y el correspondiente recibido a satisfacción, presentación de la factura electrónica validada o cuenta de cobro, debidamente registrada dentro del contrato en la Plataforma del SECOP II, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (Régimen Común o Régimen Simplificado) según el caso, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), y el comprobante de entrada de los elementos contratados al Área de Almacén General en caso de requerirse. En todo caso, el pago queda sujeto al cumplimiento de los anteriores requisitos y los demás que dispongan los manuales, reglamentos y la ley. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia; no obstante, lo anterior los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.
4	¿La entidad estatal ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?	SI
5	Cuál fue el valor del contrato	$ $28.000.00
6	Modalidad del contrato	MINIMA CUANTIA
7	Comportamiento del cumplimiento del objeto contratado	BUENO

Octubre de 2023

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RUBIO LOPEZ
Secretaria de Turismo y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Leonel Tello Delgado
Profesional Universitario Grado 10.

ANEXO 2
ANALISIS DE RIESGOS
COMPRAVENTA DE INSUMOS

Para el presente proceso contractual, en atención a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3, del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

Para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan afectar el proceso de contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento Conpes 3714 de 2011, arrojando la siguiente matriz de riesgos:

N°	1		2	3
CLASE	GENERAL		GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIEGOS SOCIALES O POLITÍCOS		RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Cambio de política gubernamental		Escases de insumos	Variaciones y/o oscilaciones en los precios
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Nuevas obligaciones para las partes	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	Nuevas obligaciones para las partes	Incumplimiento o parálisis del contrato
PROBABILIDAD	2	2	1	3
IMPACTO	2	2	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	4	4	6
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA

CONTROLES A IMPLEMENTADOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS DE INDOLE POLÌTICO	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN POLÌTICO O QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	4
	IMPACTO	1	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR Y CONTRATISTA	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	SUPERVISOR Y CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CON LA TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CON LA TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CON LA TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA VERIFICACION POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA VERIFICACION POR PARTE DEL SUPERVISOR DE L CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. TECNOLÓGICO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	FALLAS EN LOS SISTEMAS OPERATIVOS Y DE INFORMACIÓN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO	DEMORA JUSTIFICADA EN EL PAGO DE LOS SERVICIOS

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEMORA EN EL TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DEMORA EN EL PAGO DE SERVICIOS
PROBABILIDAD		1	1
IMPACTO		2	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		3	3
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A TODOS LOS EQUIPOS REDES Y REDES DE FORMA PERIODICA.	REVISAR PROCESOS PARA EVITAR LAS DEMORAS EN LOS PAGOS.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1
	IMPACTO	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR Y CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CON LA TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	SUPERVISOR DEL CONTRATO	POR PARTE DEL SUPERVISOR
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	N/A	N/A

RESPONSABLE:

MARIA DEL PILAR RUBIO LOPEZ
Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible

OCTUBRE DE 2023